

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	9,00 —
NUMERO SUELTO.	0,25 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.  
En las inserciones de pago se abonarán TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Palacio de la Diputación.

### PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás familia, continúan sin novedad en su importante salud.  
(Gaceta del día 2)

### Gobierno Civil de la Provincia

#### EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 10 al 20 de la carretera d. Belmonte á San Esteban de Pravia, ejecutadas por el contratista D. Francisco Lavandera Prieto, se anuncia al público por término de treinta días á partir de la fecha de esta publicación, á fin de que durante dicho plazo remitan los Ayuntamientos de Salas y Miranda, cuyos concejos están interesados con las obras de contrata, á la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dichas Corporaciones municipales se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 22 de Junio de 1925.

El Gobernador,

Francisco de Zuillaga.

R. al núm. 2.459

### Diputación provincial de Asturias

#### ANUNCIOS

Aprobado por la Excm. Diputación, en sesión de 26 de Junio próximo pasado, el Reglamento que ha de regir para la exacción del arbitrio (autorizado por Real orden de 13 de Marzo de 1920) de 0,20 pesetas sobre cada tonelada de mineral que se explote en la provincia y no se exporte fuera de ésta, se hace público por medio de este periódico oficial que

dicho Reglamento se halla expuesto en las Oficinas de la Corporación provincial, pudiendo, los que lo deseen, examinarlo durante las horas reglamentarias de oficina (de nueve y media á trece y media) y formular contra él, si lo creen conveniente, las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días á partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y con arreglo á lo prevenido en el apartado B. del artículo 217 del vigente Estatuto provincial.

Oviedo, á 1.º de Julio de 1925.—  
El Presidente, Rogelio Jove.

Aprobadas por la Excm. Diputación, en sesión de 26 de Junio próximo pasado, las Ordenanzas para hacer efectivas las tarifas con arreglo á las cuales deben tributar las obras y servicios de de particulares, emplazadas en la zona de servidumbre de las carreteras provinciales y caminos vecinales; se hace público, por medio de este periódico oficial, que dichas Ordenanzas se hallan expuestas en las Oficinas de la Corporación provincial, pudiendo, los que así lo deseen, examinarlas durante las horas reglamentarias de oficina (de nueve y media á trece y media) y formular contra ellas, si lo creen conveniente, las reclamaciones que estimen oportunas, ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días á partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, y con arreglo á lo prevenido en el apartado B. del artículo 217 del vigente Estatuto provincial.

Oviedo, á 1.º de Julio de 1925.—  
El Presidente, Rogelio Jove.

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Gijón

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de

Gijón durante el mes de Mayo de 1925.

#### Sesión del día 4

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acuerda autorizar: a D. Faustino Rodriguez para construir una casa; a D. Pedro Chucarión otra casa; a D. Angel Rosal una cuadra; a D. Marcelino Alonso una casa; a D. Eloy Buyers una caseta; a D. Eduardo Alonso cerrar una finca; a D. Adolfo Alonso ampliar dos pisos; a D. Nemesio Fernandez construir una casa; a don Carlos L. Fanjul hacer una acometida; a D. Juan Ortiz sustituir unos miradores; a D. Sacramento Lafuente construir una casa; a don Lázaro Muñiz otra casa.

Instalar unas ventanas en la Escuela de la calle de Cabrales.

Aprobar un informe sobre reclamación de la Sociedad «Cultura de Pumarín».

Nombrar auxiliar de la escuela de nuevo grado a D.ª Tarsilia de Bedia.

Pasar a la Comisión de Cementerios una instancia sobre ampliación del de Tremañes.

Pasar al Alcalde una instancia de vendedores de tiendas del aire. Asimismo a Policía urbana una instancia del Comité casa del pueblo.

Adjudicar a D. Pedro Eguía las obras del muro de San Lorenzo.

Pasar al Arquitecto una instancia sobre el derribo de la Terraza.

Adjudicar a D. Pedro Menendez el suministro de mobiliario para Escuelas.

Adjudicar a D. José Alonso el menaje para la Escuela del Arrenal.

Nombrar en propiedad auxiliar de la Escuela de Tremañes a don Santos Porto.

Pasar al pleno una proposición sobre los cargos de Concejales jurados.

Sacar a concurso un horno crematorio para el Cementerio del Suco.

Aprobar un informe sobre inversión de cantidades en los matices de la Avenida Rufo Rendueles.

Oponerse al abastecimiento de aguas en el Musel.

Aprobar dos informes sobre colocación de una columna en la calle Langreo.

Pasar a Instrucción pública una instancia de la Sociedad «Cultura de Cimadevilla»

Conceder una licencia al Sr. Alcalde.

Darse por enterada de dos oficios sobre la construcción del Depósito de aguas.

Aprobar la distribución de fondos del actual mes.

Darse por enterada satisfactoriamente de un escrito del Sr. Secretario sobre la construcción de ferrocarriles.

Solicitar dos puestos de la Guardia civil y aumento de fuerzas.

Hacer constar en acta el sentimiento por las víctimas del vapor Pepito, abordado por el Barana.

#### Sesión del día 11

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Fueron autorizados: D. M. García para construir una casa en Somió; D. Ramón Menéndez almacenes en la Travesía Piles; D. Isidro Meana una galería en Somió; don Constantino Menendez una casa en La Argandona; D. Rufino Menendez una cuadra en Jove; D. Manuel Cantarero un cobertizo en Somió; D.ª Encarnación Sotura una caseta en Tejerona; D. Constantino Platero una caseta en Tejerona; D. Luis Alvarez una casa en Ceares; D. Melquiades Abascal cerrar una finca en Somió; D. Juan Gonzalez una acometida calle de la Soledad; D. Emilio Martinez un pozo Boulevard de San José; doña Carmen Pannas ampliar puerta calle B. Conde; D. Leandro Uría una casa calle Cifuentes; D. Valentín Barrio una casa García; D. Ciferino Blanco acometida calle Inerarity; D. Manuel Rubiera una casa en el Coto.

Se denegó a D. Manuel Vigil cerrar una finca en Catalana.

Se concedieron varias instalaciones de aguas

Se concedió la instalación de varios contadores.

Se aprobó el extracto de acuerdos de Abril.

Quedó enterada del balance de operaciones.

Fueron aprobadas las cuentas de consumos.

También se aprobaron las del alumbrado.

Se adjudicó a D. Belarmino Rubio las mesas para Escuelas.

Se aprobó un informe sobre colocación de viguetas en el muro para casetas.

Pasó a la Comisión de Festejos una instancia del Ateneo obrero.

Se autorizó colocar un surtidor de gasolina en la calle del Marqués de San Esteban.

Se aprobó el plano para otro surtidor en la calle 6 de Agosto.

Fué aprobado un informe sobre petición de alumbrado en Ceares.

Se acordó abonar la casa-habitación a los Maestros de Veriña y Deva.

Se rectificó el acuerdo sobre la alineación de la subida de Santa Catalina.

Se concedió en venta una parcela en Grandia.

Se desestimó el recurso de reposición de D.<sup>a</sup> Carmen Fernandez.

Fué aprobado un informe sobre anulación de recibos un automóvil.

Pasó de nuevo a arbitrios una instancia de D. José Soto.

Fué aprobado un informe sobre exceso de consumo de agua.

También se aprobó otro informe sobre venta ambulante de helados.

Se acordó enajenar varios faroles en la calle de Jovellanos.

Fué aprobado un informe sobre inscripción en las listas de pobres.

Pasó a Hacienda una proposición sobre adquisición de forraje.

Fué aprobado el presupuesto para sondeos en el Macelo.

Se acordó oficiar á la fábrica de gas para que retire un cable en la calle de San Bernardo.

Quedó enterada de la concesión solicitada de un edificio en el Músel.

Se aprobó la liquidación de obras en el Cementerio.

Se acordó telegrafiar al Ayuntamiento Mayor de Palacio sobre la venida de S. A. Real el Príncipe de Asturias.

Se acordó oficiar á la Compañía del Norte para que el rápido de Irún empalme en Venta Baños con el de Asturias.

Sesión del día 18.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Carlos Moriyón para cerrar una finca en Somió; D. José Fernandez para construir una casa en el Llano; D. Enrique Calvelo una caseta en la Calzada; D. Marcelino Canio para reconstruir un ojerre en Vega; D. Antonio Muñiz para una cuadra en Baldornón; D.<sup>a</sup> María Muñiz para ampliar una cuadra en La Calzada; D. Pelayo Muñiz para una casa en Ceares; D. Adolfo Llopis un almacén en el Llano; D. José Sanchez un piso en la Salud; Banco Gijónés un toldo en la calle de la Libertad; D. Manuel Prendes para convertir una ventana una puerta en el Humedal; don

Ramón Fernandez para construir una casa en el Boulevard de San José.

Se denegó la construcción de almacenes de madera á Sacramento Lafuente en la calle del Marqués de San Esteban.

Pasó á Hacienda una instancia sobre construcción de una alcantarilla en el Balagón.

Se aprobó un informe sobre ampliación del Cementerio de Tremañes.

Quedó sobre la mesa el proyecto de Ca a de Ahorros.

Se aumentó la subvención para el Certamen en La Felguera.

Se concedió licencia al Sr. Interventor.

Se acordó sacar nuevamente á concurso la latería procedente de las basuras.

Se acordó pasar una Circular á los Sres. Concejales con motivo del naufragio del vapor «Pepito»

Fué aprobado un informe sobre reclamación de vecinos por un taller mecánico en Begoña.

Se denegó la colocación de bancos en los paseos.

No se autorizó la apertura de una calle solicitada por D. Benigno Rodriguez.

Fué denegada la instalación de una fábrica de escabeche en Fomento.

Se aprobó un informe sobre desperfectos de una casa en M. Pérez.

Se adjudicó á D. Pedro Eguia el derribo de la terraza de la playa.

Fué aprobado el presupuesto de obras en el Juzgado de Oriente.

Se aprobó la liquidación de obras en la Escuela de Poago.

Fué aprobada una proposición sobre extracción de arenas.

Se aprobaron las cuentas del alumbrado.

Fué nombrado comisionado para la entrega de mozos D. Faustino Fernandez.

Se dió cuenta de una Circular del Ayuntamiento de Cangas de Onís.

Se acordó insistir en que empalme el rápido en Venta de Baños con el de Irún.

Sesión del 25 de Mayo.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedaron autorizados: D. Amadeo Meana para ampliar un hueco en la calle de la Libertad; D. Rafael Gonzalez para abrir huecos en la del Carmen; D. Manuel Alvarez para construir una casa en Jove; D. Angel Trabanco otra casa en la calle de León XIII; D. Eugenio Diaz una casa en Cenero; don Antonio Lopez otra en el Llano; D. Joaquín Garcia otra en el Llano; D. Constantino Meré una cuadra en Ceares; D. Enrique Vña un piso en Cabueñes; D. Cipriano Cambor ampliar una casa en Ceares; D. Manuel Rionda un piso en el Llano; D. Raimundo Fernandez un piso en el Coto; D. Francisco B. Cienfuegos reformar fachada en la de los Remedios; D. Victor Fernandez una casa en la carretera de la Costa; D. Valentin Alvarez una casa en la de Covadonga; D. Mauricio Fernandez reformar fachada en el Paseo de Alfonso XII; D. Aniceto Garcia reformar huecos en la de la Trinidad;

D. Francisco Martinez un cobertizo en la de Capua; D. Avelino Sanchez un cobertizo en la del 17 de Agosto.

Se aprobaron las cuentas de jornales de caminos.

Se acordó ampliar la subvención para arreglo de un camino en Deva.

Fué concedida una licencia al Oficial Mayor.

Se aprobó el acta I concursode para la construcción de un depósito de aguas.

Se aprobó un informe sobre la bomba en el Macelo municipal.

Fueron aprobadas unas propuestas para menaje de Escuelas.

Se aprobó un informe sobre un escrito del Maestro del Natahoyo.

Se acordó abonar la renta de casa de habitación al Maestro de Fontaciera.

Fué desestimado un escrito de la Agrupación Socialista pidiendo la suspensión de la construcción de un depósito de aguas.

Se concedió en venta una parcela en la Subida á Santa Catalina.

Se aprobó un escrito sobre construcción de casas baratas.

Se acordó pedir de utilidad pública para el abastecimiento de aguas.

Se nombró en sustitución de D. Faustino Fernandez, comisionado de Quintas á D. Honesto Suarez.

Se concedió licencia á los señores Ayesta y Diaz de la Sala.

Se acordó poner el horario de trenes y tranvías en las anunciadoras Iurencio.

Este extracto de acuerdos está sacado de las actas originales.

Por acuerdo de la Comisión Permanente, El Secretario, F. Díez Blanco.—Visto bueno, El Alcalde, E. Zubillaga.

Sesión del día 8 de Junio de 1925.

La Comisión municipal Permanente le prestó su aprobación, y que se elve al Sr. Gobernador Civil.

Por acuerdo de la Comisión Permanente, El Secretario, F. Díez Blanco.—Visto bueno, El Alcalde, E. Zubillaga.

R. al núm. 2.236

#### Alcaldía de Allande

Formada la matrícula industrial y de comercio de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles, durante los cuales podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido el cual no será admitida ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Allande, 29 de Junio de 1925.—El Alcalde, Manuel Cadierno.

R. al núm. 2.484

#### Alcaldía de Piloña

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupues-

to ordinario para el ejercicio de 1925-26, así como las ordenanzas de los arbitrios correspondientes, en sesión celebrada el día 27 del actual, a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días

Infiesto, 29 de Junio de 1925.—El Alcalde, José Arqués.

R. al núm. 2.482

#### Alcaldía de Avilés

Don Julio Garcia R. Maribona, como apoderado de D. Rafael Fernandez Rodriguez, solicita la supresión y enajenación á su favor de un trozo de camino público, innecesario y caído en desuso, que corre paralelo á la carretera general de Lugones á Avilés, en este término, conducía á la fuente denominada «La Xana», antes de construirse otro paso más amplio y cómodo, y sirve exclusivamente á fincas propiedad del D. Rafael.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que en el término de treinta días puedan formularse reclamaciones contra dicha petición.

Avilés, 23 de Junio de 1925.—El Alcalde, Valentin Alonso.

R. al núm. 2.431

#### Alcaldía de Oviedo

##### ANUNCIO

Acordado por la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 12 del corriente, conceder á D. José Garcia Alonso una parcela de terreno en una extensión de 1.841,66 piés cuadrados, sita en la calle de Martinez Vigil, de esta ciudad, se abre información pública por término de quince días, á fin de que puedan formular por escrito la reclamación consiguiente los que se crean perjudicados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 26 de Junio de 1925.—El Alcalde, Ladreda.

R. al núm. 2.480

#### Alcaldía de Colunga

##### EDICTO

Tramitado en este Ayuntamiento, á petición de José Gonzalez Fresno, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Vicente Gonzalez Villar, de más de 10 años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente Ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de Febrero último, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Vicente Gonzalez Villar, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Vicente Gonzalez V-

llar es hijo de Santos y de Teresa, cuenta 33 años de edad, estatura regular, pelo castaño, ojos negros.

En Colunga, á 25 de Junio de 1925.—El Alcalde, Tomás Montoto.  
R. al núm. 2.479

#### Alcaldía de Gozón

##### Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento en pleno, en sesión de hoy, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1925 á 1926, á los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, así como las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios, pudiendo en dicho plazo los habitantes del concejo interponer ante la Alcaldía ó ante el Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que crean procedentes.

Luanco, 28 de Junio de 1925.—  
P, El Alcalde, José María Palacio  
R. al núm. 2.485

#### Alcaldía de Cangas de Onís

Vacante por defunción de quien la desempeñaba una plaza de Médico Titular de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 2.000 pesetas, se abre concurso por término de un mes, durante cuyo plazo podrán los aspirantes presentar sus instancias con los documentos que consideren convenientes á su derecho, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertirse que la zona señalada á la plaza vacante es la de Corao, en cuyo punto deberá fijar su residencia el nombrado.

Cangas de Onís, 25 de Junio de 1925.—El Alcalde, Diego de Labra  
R. al núm. 2.465

#### Alcaldía de Miranda

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1925-26, con las Ordenanzas correspondientes al mismo, en sesión celebrada en el día de hoy, se halla expuesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para que durante los mismos puedan formularse por los interesados las reclamaciones que procedan.

Belmonte, 27 de Junio de 1925.—  
El Alcalde, José Antonio Vigil.  
R. al núm. 2.465

#### Alcaldía de Zapia de Casariego

Confecionado el padrón de carruajes de lujo correspondiente á este término municipal y año económico de 1925-26, queda expuesto al público por término de diez días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden producirse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tapia de Casariego, Junio 27 de

1925.—El primer Teniente Alcalde en funciones, José Magdalena.  
R. al núm. 2.469

#### Alcaldía de Cudillero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo año económico de 1925-26, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán formarse las reclamaciones pertinentes con arreglo á lo dispuesto por los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto último.

Cudillero Junio 25 de 1925.—  
El Alcalde, Aquilino Falconi.

Aprobadas por el Ayuntamiento pleno las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios sobre puestos públicos, vuelos sobre la vía pública, aprovechamientos del subsuelo con acceso á la vía pública, aprovechamientos especiales constituidos sobre el suelo, inquilinato, producto neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones, no gravadas por la contribución industrial y de comercio, alumbrado de gas y electricidad y sobre perros, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales la Comisión municipal permanente, admitirá las reclamaciones que se formulen por los interesados legítimos, contra dichas Ordenanzas.

Cudillero, Junio 25 de 1925.—  
El Alcalde, Aquilino Falconi.  
R. al núm. 2.461

#### Alcaldía de Lanreó

Extracto de los acuerdos tomados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 20 del actual que se remite al Excmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en el caso décimo, artículo 2.º del Reglamento de Secretarías e Intelectuales.

Se acordó conceder 3.500 pesetas con destino á premios del II Certamen del Trabajo de la Felguera, y otras 3.500 para premios de los niños de las escuelas nacionales.

Practicada la votación a que se contrae el artículo 120 del Estatuto municipal, quedó elegido tercer Teniente de Alcalde D. Maximiliano Vallina Llana y suplente D. Enrique J. Celaya.

Se acordó el nombramiento de una Comisión informativa de Obras públicas, designando para la misma a los Sres. Celaya, Vallina, Fernandez, (D. Ramiro,) Garcia, (D. Angel) y Lavandera.

Para que conste expido la presente: Sama de Langreo, a 22 de Junio de 1925.—Benjamin Fernandez.—V.º B.º, El Alcalde, G. Rodríguez.

R. al núm. 2.426

#### Alcaldía de Teverga

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, durante el tercer cuatrimestre del actual ejercicio económico.

Sesión extraordinaria del día 10 de Abril.

Je leyó y aprobó el acta de la anterior, con asistencia de todos los señores Concejales que forman el Pleno.

Dada lectura del Real decreto de 30 de Marzo último, por el que se autoriza a los Ayuntamientos que hacen efectivo al presente el impuesto de Consumos, para que puedan continuar recaudándolo en el próximo ejercicio económico, teniendo en cuenta que el expresado impuesto es la única fuente de riqueza con que este Ayuntamiento cuenta para atender a sus necesidades, la Corporación por unanimidad acordó acogerse a la mencionada autorización para poder continuar haciéndolo efectivo en el próximo ejercicio, y que así lo participe a la Delegación de Hacienda, remitiendo certificación de este acuerdo.

Después se dió por terminado el acto por no haber más asuntos de que tratar.

Sesión ordinaria del día 6 de Junio.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, después de hacerse constar los nombres de los señores Concejales que no asistieron sin excusa.

Seguidamente se acordó suprimir algunos arbitrios por su poco rendimiento y ser muy gravosa la Administración de los mismos.

También se acordó en vista de la Real orden de 18 de Septiembre último, suprimir la consignación de ingresos por derechos de sacrificio de reses en domicilios particulares.

Igualmente se acordó suprimir el recargo municipal del 10 por 100 sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, por ser de muy poco rendimiento.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento solicitó la continuación del impuesto de consumos, se acordó hacerlo efectivo, con arreglo a la Tarifa aprobada, y en cuanto a todo lo demás, en la misma forma que en años anteriores, teniendo también el correspondiente Reglamento.

También se acordó que queden subsistentes todos los demás conceptos de ingresos que figuran en el presupuesto del actual ejercicio, con las mismas ordenanzas aprobadas para diez años, las cuales continuarán en vigor y sin modificación alguna hasta nuevo acuerdo, considerando necesario variar la correspondiente a prestación personal, teniendo a la vista un modelo que envió a este Ayuntamiento el Sr. Delegado Gubernativo, que debe estudiarse.

Seguidamente se acordó que el señor Alcalde ordene sean notificados los señores Médicos titulares para que cumplan el acuerdo que les fué notificado el 22 de Mayo de 1923, referente a tener caballo de su propiedad, para que

los servicios de la Beneficencia estén atendidos, ya que con esa condición se les elevó el sueldo en aquella fecha.

Después y de conformidad con lo que dispone el vigente Reglamento de Sanidad municipal, se acordó proceder a dividir este término municipal en dos distritos, señalando uno a cada uno de los Sres. Médicos, para el desempeño de la titular y la inspección sanitaria, debiendo organizarse todos los servicios de la Beneficencia, por lo cual la Comisión correspondiente formará y presentará un proyecto, a fin de acordar después lo que proceda.

Después se procedió a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1925-26, cuyos créditos fueron examinados detenidamente, acordándose por unanimidad aprobarlo en la forma que lo presentó la Comisión permanente, cuyo importe es de sesenta mil pesetas de ingresos é igual cantidad de gastos.

Por último se acordó se exponga al público por quince días en los sitios de costumbre de esta localidad, durante los cuales a los efectos del artículo 300 del Estatuto, se remitirá copia certificada al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Después, no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Teverga, Junio 13 de 1925.—El Secretario, César A. Cienfuegos.—  
Visto bueno, El Alcalde, Juan T. Menéndez.

R. al núm. 2.442

#### Jefatura de Ingenieros del Arsenal de Cartagena

##### ANUNCIO

Autorizado por Real orden de 8 de Mayo último (D. O., número 108, página 676), se sacó a concurso entre los operarios del Estado al servicio de la Sociedad Española de Construcción Naval, en los tres Arsenales, una plaza de operario de segunda clase vacante en el Taller de Carpinteros, Modelistas y Calafates, y, no habiéndose podido llevar a efecto dicho concurso por no reunir las condiciones exigidas en el Reglamento y demás disposiciones, el único de dichos operarios solicitante, se saca nuevamente a concurso dicha plaza, entre los operarios de tercera clase de Maestranza permanente, de la misma profesión y ramo de los tres Arsenales e individuos de la industria particular, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la citada clase y disposiciones posteriores.

El plazo de admisión de instancias terminará a los treinta días de fechado este anuncio, terminado el cual, serán reconocidos los concursantes por una Junta de Médicos de la Armada, procediéndose después al examen de los que resulten útiles en el acto del reconocimiento facultativo.

Arsenal de Cartagena, 26 de Junio de 1925.—Enrique de la Cruz.  
R. al núm. 2.483.

**Regimiento Cazadores de Galicia  
25.º de Caballería**

—:—

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del cabo Jesús Vilar Martínez para exceptuarse del servicio militar, como comprendido en el caso 1.º del artículo 89 de la Ley de Reclutamiento de 1912, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 100 del Reglamento para la ejecución de dicha ley, acordó resolver, en diligencia de este día, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Vilar Martínez, hermano del mencionado cabo, natural de la Linde, Ayuntamiento de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de cuyo punto se ausentó, pasa de diez años.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Vilar Martínez se sirva participarlo a este Juzgado con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

La Coruña, 26 de Junio de 1925.  
—El Teniente Juez instructor, Román Lopez.

2.468

**SECCIÓN JUDICIAL**

**Juzgado de Avilés**

*Cédula.*

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia del día de hoy dictada en el sumario número 46, del corriente año, que en este Juzgado se instruye, por desobediencia a la Autoridad judicial, entrando Manuel Muñiz y Solís, conocido por Emilio, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Moriana, parroquia de Cancienes, concejo de Corvera de Asturias, a habitar de nuevo, contra la voluntad del dueño, una casa de la que fuera lanzado en virtud de desahucio seguido ante el Juzgado municipal de dicho término; ha acordado instruir de los derechos a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al ofendido D. Carlos Suarez Solís y Vazquez, mayor de edad, casado, hacendado y residente en la Ciudad de Manzanillo, República de Cuba, y expedir la presente como lo verifico para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Avilés, a veintiseis de Junio de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Manuel Martínez Teijeiro.

R. al núm. 2.470

**Juzgado de Pravia**

D. Antonio Orbe y Gómez-Bustamente, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Hago saber: Que por consecuencia de expediente que ante este Juzgado promovió el Procurador D. Mario Cano, nombrado de ofi-

cio para representar a D.ª Juana Caunedo Alvarez, de esta villa, interesando se decrete la reclusión definitiva en un Manicomio, de la madre de ésta D.ª Angela Alvarez Menendez, de igual vecindad, acordé en providencia de ayer oír a los parientes de la presunta alienada, emplazándoles por el término de un mes, pasado el cual se resolverá con o sin su audiencia, sino hubiesen comparecido.

En su consecuencia por medio del presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se emplaza a D. Santiago Caunedo, marido de la referida presunta demente, ausente desde hace más de treinta años en ignorado paradero, para que pueda comparecer en el mencionado expediente dentro del plazo fijado.

Pravia, veintitres de Junio de mil novecientos veinticinco.—Antonio Orbe.—El Secretario, Ramón Santaló Villar.

R. al núm. 2.453

**Juzgado de Allande**

D. Rafael Cabrera Ferrer, Secretario del Juzgado municipal de Allande.

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia de que se hará mérito, dice así:

**Sentencia:**

«En Pola de Allande, á treinta de Abril de mil novecientos veinticinco.—Vistas por mí, D. Jesús Canto Gonzalez, Juez municipal de este término, las precedentes diligencias de juicio verbal civil instado en este Juzgado por D. Juan Rodriguez Rodriguez, casado, mayor de edad, Secretario accidental de este Juzgado y de esta vecindad, contra D. Manuel y don Adolfo Fernandez Lopez, mayores de edad, ausentes en ignorado paradero, cuyo último domicilio fué Herías, sobre reclamación de cantidad, y en situación de rebeldía.

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno á los demandados D. Manuel y D. Adolfo Fernandez Lopez, á que paguen en el concepto de herederos de D. Juan Fernandez Suarez, á D. Juan Rodriguez y Rodriguez, la cantidad de doscientas treinta y seis pesetas cuarenta y siete céntimos, imponiéndoles las costas del presente juicio y declarar firme y que se ratifique el embargo preventivo practicado en los bienes de los demandados; que para notificar á los demandados se publicará en el BOLETIN OFICIAL de no optarse por la notificación personal dentro de segundo día.

Así por esta sentencia lo pronuncio, manda y firmo.—Jesús Canto.—Rubricado.

**Publicación:**

Dada, pronunciada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Sr. Juez que la firma, estando constituido en audiencia pública en el día de la fecha de la misma, doy fé.—Rafael Cabrera.—Rubricado.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de que sirva de notificación á los demandados, expido la presente en Pola de Allande, dieciocho de Mayo de mil novecientos veinticinco.—Rafael Cabrera.—Visto bueno, El Juez municipal, Canto.

R. al núm. 2.460

**Juzgado de Castropol**

D. Benigno Rodriguez y Fernandez, Secretario del Juzgado municipal de Castropol.

Certifico: Que en el juicio verbal civil de que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

**Sentencia:**

«En la villa de Castropol, a treinta de Junio de mil novecientos veinticinco, el Sr. D. Leopoldo Garcia Piñeirúa, Juez municipal, habiendo visto el juicio verbal civil promovido en este Juzgado por D. Manuel Fernandez Garcia, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tol. en este término, contra D. José Carballedo Ferreres, también mayor de edad, casado, Sargento retirado, vecino de esta villa, declarado rebelde, sobre reclamación de doscientas cincuenta pesetas.

**Fallo:**

Que debo condenar y condeno al demandado D. José Carballedo Ferreres, a que dentro de tercero día luego que esta sentencia sea firme, pague al demandante don Manuel Fernandez Garcia, la suma reclamada de doscientas cincuenta pesetas, con imposición de costas.

Así por esta mi sentencia que además de notificarse en estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en atención a la rebeldía del demandado, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Leopoldo Garcia.»

La sentencia que queda inserta fué leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación en forma al demandado rebelde D. José Carballedo Ferreres, libro el presente visado por el Sr. Juez municipal, en Castropol, á primero de Julio de mil novecientos veinticinco.—Benigno Rodriguez.—V.º B.º, El Juez municipal, Leopoldo Garcia.

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que ha continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autorida-

des y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura conducción y de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

CUVILLAS SUAREZ, José Antonio, de 28 años de edad, soltero, empleado, hijo de Francisco y de Consolación, natural y vecino de Sariego, en el partido Judicial de Pola de Siero, procesado por el delito de falsedad y otros en el sumario número 25 de 1924; comparecerá en el término de diez días ante dicho Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial en dicho sumario.

2.436

CORTE MUÑIZ, Regina, de 22 años de edad, soltera, sirvienta, hija de Fermin y de Manuela, natural de Avilés, y vecina de Villalegre, en dicho Partido, procesada en el sumario número 87, de 1924, por el delito de hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, para constituirse en prisión, acordada por la Audiencia provincial de Oviedo, en el expresado sumario.

2.433

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Oliberio Garcia de Arriba, de 12 años de edad, el que el día 3 de Junio de 1924, tomó el tren correo de Asturias en la Estación de Gijón, para ir a Madrid, en unión de Luis Alvarez Viña y Ramón Alvarez Alvarez, los que se metieron en una garita, donde los sorprendió el Interventor entre las Estaciones de Villalba y Torrelodones, estuvo domiciliado últimamente en Gijón, en la Travesía de la Catalan, número 11, con unos tíos, y cuyo actual paradero del mismo se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo, recibirle indagatoria y reducirle a prisión si no presta la fianza que le tiene señalada de 500 pesetas en cualquiera de las formas que admite la Ley.

2.424

GARCIA GARCIA, Aquilino, hijo de Antonio y de Maximina, natural de Llamas, provincia de Oviedo, de 36 años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Gijón para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Román Lopez Romay, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, de guardación en Coruña.

2.406